

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolivar Ant., junio 25 de 2021.-. El escrito anterior, que contiene el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto que librò mandamiento de pago queda a disposición de la parte contraria, por el tèrmino de tres (3) días, conforme con lo dispuesto por el art. 319 del C. General del Proceso. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el tèrmino a partir del día 28 de junio venidero, inclusive, y vence el día 30 de este mismo mes y año, a las 5:00 p.m.



NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA